

complementaria pausa que supuso la visita a los templos de Selinunte y Segesta nos deparó la oportunidad de apreciar la extraordinaria belleza arqueológica y natural de la tierra siciliana.

Todas estas características del encuentro en Erice permiten concluir muy positivamente sobre la persistencia de su fecundidad científica, docente y cultural.

A. BERMÚDEZ

IV SIMPOSIO DE HISTORIA DEL DERECHO

(Ciudad Real, abril de 1999)

Organizado por el departamento de Historia del Derecho Español y de las Instituciones de la UNED y por el Centro Asociado provincial de la UNED se celebró en Valdepeñas el IV Simposio de Historia del Derecho. La reunión quinquenal se desarrolló entre el 14 y el 16 de abril de 1999 con el tema *Juristas y Literatura Jurídica en Castilla (siglos XII-XVIII)*.

Para reflexionar sobre este objetivo e incentivar su proyección hacia la investigación se contó con la presencia de destacados especialistas cuyas intervenciones pasamos a sintetizar:

La primera jornada estuvo dedicada a los juristas y a la producción bibliográfica jurídica castellana durante la Edad Media. Este marco permitió a los conferenciantes delimitar el concepto de Literatura Jurídica. La conferencia de apertura corrió a cargo del doctor Antonio Pérez Martín, quien disertó sobre *la literatura jurídica castellana en la Baja Edad Media*, interviniendo posteriormente en esta misma línea los doctores Enma Montanos Ferrín, Antonio García García y José Cano Valero, quienes hablaron respectivamente de *El sistema de derecho común: el ius commune-ius proprium en la literatura jurídica*, *el Derecho romano-canónico medieval en Castilla* y *la Formación y práctica de los letrados en Castilla (Siglos XVI-XVII)*. Por encima de los matices diferenciativos de cada una de estas aproximaciones y, sobre todo, de la orientación y exposición personales de cada interviniente, podemos resaltar que el eje central estuvo en destacar la formación que recibieron los juristas de la Edad Media. Las exposiciones recalcaron el papel fundamental de la reaparición que experimentó el Derecho Romano en la Edad Media. No se trató de rescatar antiguas fórmulas del derecho, sino de reconocer el esfuerzo que realizaron las Universidades para restituir un método aplicado mediante el estudio del Digesto, sin olvidar que en paralelo al estudio del derecho civil florecía el de los Cánones y el de las fuentes originales. Y es que, en definitiva, la recepción del Derecho común fue protagonizada por los juristas de formación académica. En consecuencia, había que precisar cual era su formación jurídica. Pero los juristas de los siglos XVI y XVII repartieron su formación entre distintas universidades del mundo, lo que obliga al investigador a atender a los centros y a los profesores que se dedicaban a impartir los estudios de derecho.

Un segundo grupo de ponentes aprovechó la biografía de un jurista para comprender mejor su obra: el doctor don José Antonio López Nebot habló de *«Un jurista castellano del siglo XVI: Juan Rodríguez de Pisa»* y el de la doctora doña María Dolores del

Mar Sánchez se ocupó de «*El padre Burriel y los orígenes de la Historia del Derecho*». La historia de los autores no debe entenderse como ajena a los accidentes de su carrera o de su obra, pues si tratamos de fijar cual era el derecho que se aplicaba durante la vida de estos juristas, debemos fijarlo a través de los libros jurídicos de que disponían los jueces, abogados, escribanos y notarios. Del examen de los textos legales podemos deducir la práctica judicial y notarial que practicaron estos juristas.

El doctor don Javier Alvarado Planas habló de «*Un jurista borgoñón en la Corte de Toledo: Hugo de Celso*», incidiendo en que, en la historia, no todos los abogados fueron señalados por la fortuna, el poder y la inteligencia. En este caso, se nos presentó la vida de un jurista cuyos accidentes profesionales y personales mucho tienen que ver con el ejercicio y práctica de la jurisprudencia. La conferencia de clausura corrió a cargo del Dr. don Santos Coronas, que habló sobre «*La literatura jurídica del siglo XVIII*», esbozando magistralmente las principales corrientes del pensamiento jurídico del siglo.

En el acto de clausura se evaluaron las aportaciones hechas durante el simposio y se resaltó, de manera particular, el quehacer que a esta línea de investigación vienen contribuyendo las Universidades de Salamanca y Murcia, lamentándose que no se consiga presentar un trabajo general conjunto. Entre las conclusiones se destacó la importancia de valorar y utilizar la bibliografía científica para acercarse a la correcta comprensión de la evolución del derecho histórico español, por lo que se requiere acometer seriamente la empresa de impulsar, desde todas las perspectivas posibles, esta línea de investigación.

CARMEN BOLAÑOS MEJÍAS

PROVISIÓN DE PLAZAS DE CATEDRÁTICOS DE HISTORIA DEL DERECHO

Durante el curso académico 1998-1999 se han realizado dos concursos de méritos para cubrir sendas plazas de Catedrático de Historia del Derecho en las recientemente creadas Universidades Pablo de Olavide, de Sevilla, y Rey Juan Carlos, de Madrid. El doctor José María García Marín, Catedrático desde 1981, ha obtenido la Cátedra de Historia del Derecho de la Universidad Pablo de Olavide, y el doctor Bruno Aguilera, Catedrático de la disciplina en la Universidad de Extremadura desde 1991, ha sido designado Catedrático de Historia del Derecho en la Universidad Rey Juan Carlos, de Madrid.

PROVISIÓN DE PLAZAS DE PROFESORES TITULARES DE HISTORIA DEL DERECHO

La doctora María Victoria Rodríguez Ortiz ha obtenido plaza de Titular en la Universidad de Almería tras el correspondiente concurso oposición realizado en julio de 1998. La Doctora Rodríguez Ortiz realizó su tesis doctoral bajo la dirección de Ramón Fer-